

ACTA DE LA REUNIÓN PERIODO DE CONSULTAS SOBRE EL CAMBIO ORGANIZATIVO Y RETRIBUTIVO DE LA ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN DE RENFE-OPERADORA Y LAS EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA.

En Madrid, a las 16:30 horas del día 19 de junio de 2012, en el aula 15 de la Escuela de Formación de Renfe-Operadora, sita en la Avda. Pío XII, 110, se reúnen las personas que a continuación se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa

José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José Tomás López Ruiz	Gerente de Área de Planificación y Admón. de RR.HH.
Juan López Pulido	Gerente de Área de A.N. Fabricación y Mantenimiento
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Política Retributiva
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Planificación y Gestión de RR.HH.
Concepción Losada Olivera	Gerente del Servicio Jurídico Laboral
Jesús Adiego Samper	Gerente de RR.HH de A.N. Merc. y Log.
Oscar Altares Medina	Gerente de Organización y RR.HH de A.N. Viajeros.
José Luis Wizner Moya	Gerente de Negociación Colectiva
Alfonso de Galain Sánchez	Jefe de Movilidad y Planificación
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

Por la Representación Legal de los Trabajadores

La reunión, convocada formalmente en el Acta del pasado día 15 de junio de este periodo de consultas, tiene como objeto continuar con el mismo, que se inició el pasado día 8 de junio establecido en el Artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, para la implantación en el colectivo de Estructura de Dirección de la Empresa del nuevo sistema retributivo y sus cuantías (Artículo 41.1.d), que se crea como consecuencia de la nueva estructura organizativa aprobada, en el ámbito de RENFE- Operadora y en las empresas con participación mayoritaria de dicha Entidad.

Asimismo en la reunión de hoy, la Dirección de la Empresa tenía previsto dar respuesta a las alegaciones planteadas en la reunión anterior e informar sobre la documentación enviada al Comité General de Empresa el pasado día 18 de junio, y aportar cualquier aclaración sobre el contenido de la documentación remitida.

Por otra parte la Dirección de la Empresa quería manifestar que, sin perjuicio de este periodo de consultas y con objeto de no demorar la puesta en marcha de las medidas derivadas del cambio organizativo aprobado el pasado día 6 de junio, está previsto mantener conversaciones con los integrantes de la Estructura de Dirección para dar a conocer este nuevo sistema retributivo y las garantías que para la implantación del mismo ha diseñado la Dirección de la Empresa.

A las 17: 45 horas, se levanta la sesión por incomparecencia de la Representación Legal de los Trabajadores, por lo que se da por concluida dicha reunión en el lugar indicado en el encabezamiento de este Acta.

POR LA REPRESENTACION
LEGAL DE LOS TRABAJADORES

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are approximately five signatures, some of which are partially obscured or crossed out. On the right side, there are approximately four signatures, including one that appears to be a large, stylized signature. The signatures are arranged in a somewhat horizontal line across the bottom of the page.



José Núñez Blázquez
Director de Recursos Humanos

AGAPITO ALCARAZO NÚÑEZ-BARRANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA
RENFE-OPERADORA

C/C.:

SR. SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA SEMAF
SR. SECRETARIO GENERAL SECTOR FERROVIARIO CCOO
SR. SECRETARIO FED. SECTOR FERROVIARIO Y SS.TT. UGT
SR. SECRETARIO GENERAL SFF-CGT
SR. SECRETARIO GENERAL SF-INTERSINDICAL



Madrid, 20 de junio de 2012

En relación con la aplicación de las medidas de austeridad y eficacia de gestión en RENFE-Operadora, el Comité de Dirección aprobó la nueva estructura organizativa de RENFE-Operadora, que se complementa con un nuevo sistema retributivo para la Estructura de Dirección de la Empresa, que resulta asimismo de aplicación al personal directivo de las empresas participadas mayoritariamente por RENFE- Operadora.

El pasado 8 de junio de 2012 se inició el período de consultas establecido en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, para la implantación del nuevo sistema retributivo y de sus cuantías en la Estructura de Dirección de RENFE-Operadora y en las empresas con participación mayoritaria de dicha entidad.

Durante dicho período de consultas, se entregó a la representación legal de los trabajadores las Memorias Organizativa y Económica que justifican y motivan la nueva estructura organizativa y se envió la relación de los trabajadores afectados por las medidas y la documentación sobre el nuevo sistema retributivo con los valores máximos globales y del componente fijo por nivel del sistema anterior y del nuevo sistema retributivo al objeto de que la representación legal de los trabajadores pudiera analizar el alcance del ajuste retributivo.

La Dirección de la Empresa presentó propuestas encaminadas a la consecución de acuerdos que permitieran una adecuada transición al nuevo sistema retributivo y, en el ánimo de minimizar dichos ajustes, en las reuniones de este período de consultas la Dirección de la Empresa presentó fórmulas para garantizar, en la mayoría de los casos, las percepciones del componente fijo anterior.

Por el contrario la Representación Legal de los trabajadores sólo presentó un escrito de alegaciones, en el que solicitaba información que, en muchos casos, sobrepasaba el ámbito personal y funcional del período de consultas, pretendiendo a nuestro juicio, la demora y



José Núñez Blázquez
Director de Recursos Humanos

paralización de dicho período, sin presentar ninguna propuesta tendente a la consecución de cualquier acuerdo sobre las medidas propuestas. Dichos objetivos quedaron patentes con la incomparecencia a la reunión prevista para el día 19 de junio de 2012, de la que se adjunta copia del acta levanta por la Dirección de la Empresa.

Ante la incomparecencia a la reunión citada pese haber sido convocada en el acta anterior, previa consulta de la disponibilidad de todas las Organizaciones con representación en el Comité General de Empresa, sólo es posible dar por concluido sin acuerdo, el período de consultas previsto en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, iniciado el pasado 8 de junio en relación con el nuevo sistema retributivo y sus cuantías para la Estructura de Dirección de Renfe-Operadora y del personal directivo de las empresas participadas mayoritariamente por RENFE-Operadora, por lo que se iniciarán las notificaciones a los trabajadores afectados, que surtirán efectos con fecha 1 de julio de 2012.

